

PUCHUNCAVI, 06 de Mayo de 2010

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por **SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL LAS BRISAS DE HORCON**, en expediente técnico de loteo modalidad Condominio tipo B, patrocinado por la arquitecto ARABELLA BECERRA BRAVO.
2. La Resolución N° 061/2009 del 25.06.2009 que aprueba un anteproyecto de loteo acogido a la ley 19537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria.
3. El Certificado de Informes Previos N° 692/04 de fecha 10.08.2004, vigente a la fecha de aprobación del anteproyecto
4. Que conforme se establece en el artículo 1.4.7 OGUC, la citada Resolución N° 061/2009 se encuentra vigente a la fecha.
5. Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aplicables.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**: el Proyecto de Loteo acogido al Régimen de Copropiedad Inmobiliaria, modalidad Condominio tipo B, presentado por "**SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL LAS BRISAS DE HORCON**" en el predio ubicado en camino Cau Cau n° 250 de la localidad de Horcon, conformado de la siguiente forma:
 - 44 lotes individuales, numerados como: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.
 - Sector de equipamiento privado de 346,45 m2.
 - Sectores de áreas verdes privadas de 2.023,27 m2.
 - Sector de calles y pasajes interiores de 2.209,16 m2.
- b) **ESTABLECER** que la autorización para enajenar se condiciona a la presentación del Reglamento de Copropiedad y Plano de Copropiedad, así como a la ejecución y recepción de las obras de urbanización mínimas establecidas en los planos de especialidades.
- c) **ESTABLECER** que por aplicación del artículo 2.2.4 del DS 47/92, y artículo 70° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el citado "Camino existente a Cau Cau" se incorpora al Bien Nacional de Uso Público.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA